



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.2. Notificaciones

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

##### **Servicio Territorial de Valladolid**

*NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a D./D.<sup>a</sup> Chaomei Zhou Yang el Requerimiento de Representación, en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la «Resolución de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Territorial de Valladolid, por la que se pone fin al expediente incoado a Gold Oriental, S.L.», en materia Sanitaria. Expte.: 47061/11-P.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido, a CHAOMEI ZHOU YANG, con N.I.F. n.º 12.430....., se procede, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del REQUERIMIENTO DE REPRESENTACIÓN, en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la «Resolución de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se pone fin al expediente sancionador n.º 47061/11-P, incoado a GOLD ORIENTAL, S.L.», con N.I.F. n.º B-47543855, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, apartados 3 y 4, y 76.2 de la Ley 30/1992, se le concede un plazo de *diez días*, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de la documentación que acredite la condición que ostenta, mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna (en el supuesto de que se presenten fotocopias de documentos, éstas deberán estar debidamente compulsadas), documentación que deberá remitirse a la Unidad de Normativa y Procedimiento de este Servicio Territorial.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber aportado la documentación requerida, se declarará la inadmisión del recurso por falta de legitimación.

Valladolid, 8 de noviembre de 2011.

*La Jefa del Servicio Territorial  
de Sanidad y Bienestar Social,  
P. A. (Orden 21-noviembre 1996)  
El Secretario Técnico  
Fdo.: MARIANO RUEDA PALACIO*